



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MURO

7818 *Nombramiento como personal laboral fijo categoría Auxiliar de clínica y creación de bolsín*

Por resolución de alcaldía número 2023/662 el pasado día 31 de julio de 2023, se resolvió el siguiente asunto:

Resolución del alcalde por la que se aprueba el nombramiento como personal laboral fijo categoría Auxiliar de clínica

Dado que este Ayuntamiento aprobó y publicó en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 por la estabilización del personal temporal las 8 plazas de personal laboral fijo categoría Auxiliar de clínica, en el BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022.

Visto la publicación de la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir 8 plazas de personal laboral fijo categoría Auxiliar de clínica, por el sistema de concurso, que consta dentro de la OPE para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Muro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 166, de 22 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2023/270, de 27 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que no se han presentado reclamaciones y dado la base 5ª de dicho proceso selectivo relativo a que la lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

Vistas las actas del Tribunal Calificador de la oposición.

Visto el acta de 04 de mayo de 2023, con la relación de aspirantes declarados aptos, las calificaciones obtenidas.

Visto el acta de 24 de julio de 2023, con la propuesta de nombramiento.

Visto la documentación presentada por los aspirantes propuestos.

Esta Alcaldía, en virtud en la base octava de la convocatoria y en las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Muro categoría Auxiliar de clínica, con efectos de 01 de agosto de 2023 a:

1. Maria Francesca Marimon Sastre ...8410-X
2. Maria Magdalena Pons Carbonell ...5895-S
3. Catalina Moreno Brunet ...4808-C
4. María del Carmen Aguirre Carmona ...9460-P*
5. Ángela Maria Gómez Cano ...2427-S
6. Beatriz Jimenez Morales ...7847-E
7. Francisca Sastre Sastre ...0297-P
8. Yuly Iveth Rodríguez Tumbaco

* Dado el Anexo II de la Convocatoria (BOIB 166, de 22 de diciembre de 2022), Dª. Maria del Carmen Aguirre Carmona ...9460-P tiene la obligación, en un plazo de dos años desde el día 01 de agosto de 2023, de acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso al cuerpo, o escala, subescala, clase o categoría, o categoría profesional. Si, transcurrido el plazo de dos años, no se acredita, Dª. Maria del Carmen Aguirre Carmona ...9460-P será removida del puesto de trabajo por falta de adecuación a las funciones del mismo

Segundo.- Constituir bolsín de Auxiliar de clínica en el Ayuntamiento de Muro integrado por las siguientes personas y con el orden indicado, de acuerdo con la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo:

1. Maxima Ciudad Loro ...8615-P





2. Encarnación López Losada ...5961-X
3. Paloma Sastre Morlà ...5110-V
4. Joana Garcia Valls ...4478-N
5. Joan Fiol Mir ...2815-E

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los/las interesados/as.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (9 de agosto de 2023)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

